MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 17311

El Congresista de la República que suscribe, **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA,** integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Atalaya fue fundada el 29 de mayo de 1928, cumpliendo 97 años de fundación histórica, y creada políticamente el 1 de junio de 1982, celebrando este año su 43° aniversario de creación política.

Que, Atalaya conforma una de las cuatro provincias de la región Ucayali y está ubicada al sur del departamento, a orillas del río Tambo, en la confluencia con el río Urubamba, donde nace el majestuoso río Ucayali, eje central de la hidrografía amazónica peruana.

Que, con un territorio de aproximadamente 38,924 km², Atalaya representa más de un tercio del total del territorio ucayalino y se erige como una de las provincias con mayor riqueza natural del país, albergando bosques primarios, cabeceras de cuenca, y una diversidad biológica que contribuye activamente a la regulación climática nacional y al equilibrio de los ecosistemas amazónicos.

Que, la provincia está conformada por cuatro distritos: Raimondi, Sepahua, Tahuanía y Yurúa, siendo este último uno de los más alejados y biodiversos del país, con un acceso predominantemente fluvial y aéreo, lo que revela la necesidad de consolidar la presencia efectiva del Estado en zonas de frontera ecológica y social.

Que, Atalaya es territorio ancestral de pueblos indígenas como los asháninka, yine, amahuaca, shipibo-konibo, matsigenka, yaminahua, entre otros, quienes organizados en comunidades nativas y federaciones territoriales ejercen un rol activo en la defensa del bosque, la cultura y los derechos colectivos, convirtiéndose en actores clave de la gobernanza ambiental y la gestión territorial indígena.

Que, Atalaya no solo destaca por su diversidad cultural y ecológica, sino también por su alto potencial para el desarrollo sostenible, siendo un nodo estratégico para la planificación de corredores bioculturales, circuitos de turismo vivencial, y proyectos de producción orgánica de cacao, café y productos amazónicos con valor agregado.

Despacho Congresal: Edif. Fernando Belaúnde Terry, Jr. Huallaga N°358, oficina 408, Lima.

Telf.: (01) 311-7226 / evergaram@congreso.gob.pe

Que, sus capacidades territoriales se ven reflejadas en sus extensas áreas de conservación comunal, potenciales reservas indígenas en aislamiento voluntario, corredores logísticos multimodales aún por consolidar, y el creciente interés por la inversión en conectividad sostenible y servicios públicos interculturales.

Que, pese a los desafíos en infraestructura y acceso a servicios, Atalaya es un territorio de esperanza y resiliencia, donde la ciudadanía, liderazgos comunales, juventudes indígenas y autoridades locales trabajan conjuntamente por la protección del ambiente, la mejora de la educación rural bilingüe y el fortalecimiento de los derechos colectivos.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Atalaya, ubicada en el departamento de Ucayali, con ocasión de celebrarse el 43° Aniversario de su creación política, reconociendo su importancia territorial, su diversidad ecológica y cultural, y el esfuerzo constante de su población por construir un futuro inclusivo y sostenible para la Amazonía peruana.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Francisco de Asís Mendoza de Souza, alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, y por su intermedio, hacer extensivo el saludo a las autoridades políticas, comunales, judiciales, eclesiásticas, policiales, organizaciones indígenas, dirigentes vecinales y ciudadanía en general de la provincia de Atalaya.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2025 10:25:44-0500

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA